No. GS-2024- 031554 **- MEMAZ**

Ciudad y fecha: Manizales, 06/06/2024

Señor Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 91-7-10010-24 del 12 de abril del 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2024	Hasta	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020337 del 10-04-2024, el señor (a) CR, JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe. NICOLAS ANTONIO SOLARTE SILVA Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Manizales.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 Informe de supervisión abril **GS-2024 -025528 MEMAZ** de fecha 08/05/2024

Powered by CamScanner

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ Nro. 91-7-10010-24 del 12 de abril del 2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Contratista	GRAFIMPRESOS IBAGUE NIT: 93381337-9
Representante legal	Propietario establecimiento de comercio GRAFIMPRESOS IBAGUE GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ CC: No. 93.381.337 de Ibagué – Tolima
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) **Moneda legal, Incluido IVA** **Valor apropiado a la Metropolitana de Manizales $29.500.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) Moneda legal, Incluido IVA **Valor apropiado a la Metropolitana de Manizales $29.500.000**
Plazo de ejecución inicial	Desde el 12-04-2024 hasta el 30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12-04-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020337 del 10-04-2024, el señor (a) CR, JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe. NICOLAS ANTONIO SOLARTE SILVA Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Manizales.

Powered by CamScanner

- En el mes relacionado no se presentó facturación toda vez que no se realizó uso del objeto contractual por parte de la unidad dueña de la necesidad, lo anterior se informó al señor Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN, Comandante Policía Metropolitana de Manizales mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-025283-MEMAZ.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO Sí_No_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista certifico que los servicios ofertados a prestar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allego Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado).***	SI	El contratista cumple
2	Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	No se presentaron sobre costos
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumple
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumple
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	El contratista cumple
6	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales el contratista deberá hacer entrega de los impresos y publicaciones, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengan las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: ➢ Para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ y el Departamento de Policía Caldas DECAL en la carrera 25 No. 32–50 barrio Linares segundo piso.	SI	Los elementos fueron entregados en el lugar indicado
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que en ocasiones por la misionalidad de la institución se requiere la elaboración de forma inmediata para cubrir las necesidades en cuanto a la imagen institucional se requiere, el contratista deberá garantizar la inmediatez, tiempo de respuesta de **(24 horas)** de los servicios requeridos.	SI	La respuesta fue oportuna
8	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista deberá comprometerse a reemplazar el servicio de impresos y publicaciones requerido, dentro de las primeras (24) horas siguientes contados a partir de las solicitudes, ya sea por desperfecto de fabricación, por defectos que se deriven de la impresión, encuadernación, edición, cuando no cumplan con las características y condiciones técnicas solicitadas y demás actividades que conlleven a la entrega de los mismos.	SI	El contratista cumple

Powered by CamScanner

	El contratista debe comprometerse a reponer el impreso o trabajo sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega inicial. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanar a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
9	**MUESTRA DE DISEÑOS:** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los diseños para su aprobación y autorización para su posterior impresión y/o publicación establecida por cada elemento de acuerdo al reglamento de imagen institucional.	SI	El contratista cumple
10	**DISPONIBILIDAD:** El contratista deberá tener disponibilidad en cualquier momento para cubrir las necesidades y requerimientos solicitados por los supervisores del contrato y previa coordinación del mismo.	SI	El contratista cumple
11	**TIEMPO DE ENTREGA:** El contratista deberá allegar los impresos dentro de un tiempo no mayor a dos (02) días calendario previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser entregados debidamente empacados en su unidad de medida, dentro de un mismo grupo según sus características, embalados en cajas de cartón, que según la cantidad no afecten su calidad, estado físico y de uso, con el fin de tener control y evitar inconvenientes en el desarrollo del contrato. la entrega debe contar con la respectiva verificación por parte del supervisor del mismo.	SI	El contratista cumple
12	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista cumple
13	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista cumple
14	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓El contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumple

Powered by CamScanner

15	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexa el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ***(Anexa pantallazo).***	SI	El contratista cumple
16	**CURSO EN SG-SST:** El contratista allego certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De igual forma allego certificado de 20 horas de actualización en SGSST y constancia de la relación laboral que tiene el responsable con la empresa).	SI	El contratista cumple
17	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	SI	El contratista cumple
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumple
19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	NO	El contratista allegará el documento una vez finalice el contrato
20	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista certifico que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el contratista se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. ***(Allega anexo firmado).***	SI	El contratista cumple
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, la contratista seleccionada se obliga a no suministrar	SI	El contratista cumple

Powered by CamScanner

	información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firma un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (***Allego anexo firmado***).		
22	El contratista diligencia y entrega a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016". (*Allego anexo firmado*).**	SI	El contratista cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
NO APLICA		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las descritas en el numeral anterior 1.1 Acciones adelantadas

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Powered by CamScanner

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
NUMERO DE CUENTA: 06851101746
TIPO DE CUENTA: PLAN PREMIUM
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra MEMAZ	$ 29.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$4.997.400	16,94%
Valor total facturado	$4.997.400	16,94%
Valor facturado pendiente de pago	$4.997.400	16,94%
Valor pagado	$4.997.400	16,94%
Valor pendiente de entrega	$ 24.502.600	83,06%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
002	$4.997.400	16/05/2023	$4.997.400	GIGL-484	*Pendiente*	*Pendiente*	*Pendiente*

Powered by CamScanner

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5 RECOMENDACIONES: La ejecución del presente contrato se viene desarrollando sin ninguna novedad, los tiempos de entrega han sido de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **NICOLAS ANTONIO SOLARTE SILVA**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas, Metropolitana de Manizales
Supervisor Contrato 91-7-10010-24 del 12 de abril de 2024
memaz.coest@policia.gov.co 3209464095

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	Manizales, 06/06/2024
Unidad:	METROPOLITANA DE MANIZALES OFICINA COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-10010-24 del 12 de abril del 2024
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	NOMBRE: GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ CC: No. 93.381.337 de Ibagué – Tolima PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: GRAFIMPRESOS IBAGUE CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué -Tolima DIRECCIÓN: Calle 15 No. 7 - 19 Barrio Pueblo Nuevo Ibagué Tolima TELÉFONO: 318 623 7045 – (608) 277 4328 CORREO ELECTRÓNICO: grafimpresos12@hotmail.com
NIT del contratista:	NIT: 93381337-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) Moneda legal, Incluido IVA **Valor apropiado a la Metropolitana de Manizales $29.500.000**
Plazo de ejecución:	Desde el 12-04-2024 hasta el 30/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A

Powered by CamScanner

Lugar de ejecución y/o entrega	Clausula "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES" Para efectos legales el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los impresos y publicaciones, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que elementos adquiridos contengas las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: - Para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ y el Departamento de Policía Caldas DECAL en la carrera 25 No. 32–50 barrio Linares segundo piso.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **NICOLAS ANTONIO SOLARTE SILVA** Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Metropolitana de Manizales Supervisor Contrato Notificación supervisor GS-2024-020337 del 10-04-2024
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2023 Al: 31/05/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	PRINCIPAL
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Rec	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEMAZ	10	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, EDITORIALES DE DISEÑO, ARTES GRÁFICAS PARA PUBLICIDAD IMPRESA	$4.997.400	$4.997.400	$4.997.400	$4.997.400

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GIGL-484	05/06/2024	$4.997.400	$ 0	$4.997.400
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$4.997.400	$ 0	$4.997.400

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió cabalmente lo descrito en la aceptación de oferta, la entrega fue en el lugar indicado, la calidad y características de los elementos recibidos, corresponde a lo descrito en la aceptación de oferta.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Powered by CamScanner

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El contratista certifico que los servicios ofertados a prestar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. (Allego Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado).	SI	El contratista cumple
2	Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	No se presentaron sobre costos
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	No se presentaron sobre costos
6	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Para efectos legales el contratista deberá hacer entrega de los impresos y publicaciones, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengan las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: Para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ y el Departamento de Policía Caldas DECAL en la carrera 25 No. 32–50 barrio Linares segundo piso.	SI	Los elementos fueron entregados en el lugar indicado
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que en ocasiones por la misionalidad de la institución se requiere la elaboración de forma inmediata para cubrir las necesidades en cuanto a la imagen institucional se requiere, el contratista deberá garantizar la inmediatez, tiempo de respuesta de (24 horas) de los servicios requeridos.	SI	El contratista cumplió con el tiempo de respuesta
11	**TIEMPO DE ENTREGA**: El contratista deberá allegar los impresos dentro de un tiempo no mayor a dos (02) días calendario previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser entregados debidamente empacados en su unidad de medida, dentro de un mismo grupo según sus características, embalados en cajas de cartón, que según la cantidad no afecten su calidad, estado físico y de uso, con el fin de tener control y evitar inconvenientes en el desarrollo del contrato. la entrega debe contar con la respectiva verificación por parte del supervisor del mismo.	SI	La respuesta fue oportuna

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente Jefe. **NICOLAS ANTONIO SOLARTE SILVA**
Jefe Oficina Comunicaciones Estratégicas Metropolitana de Manizales
Supervisor del contrato No. 91-7-10010-24 del 12 de abril del 2024

Powered by CamScanner

Factura Electrónica de Venta
No.GIGL-484

LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO

Nit: 93381337-9
Departamento: Tolima
Ciudad: IBAGUÉ
Dirección: CALLE 15 N 7 19 BARRIO PUEBLO NUEVO CENTRO
Teléfono: 6082774328

Correo: grafimpresos12@hotmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Natural
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad Fiscal: No aplica - Otros *
Responsabilidad tributaria: IVA

Cufe: 6b594b9ec19c2e0ab592ba35335b384ac28d02d7baa438c4e939999641ccb07f808286ec1e65ae41ea84ac1aa6d81f1c

Nombre Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Número Documento: NIT 900805219-6
Teléfono: 6068982900
Dirección: CR 25 32 50
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Departamento: Caldas

Ciudad: MANIZALES
Fecha Expedición: 05/06/2024 09:56 AM
Fecha Vencimiento: 06/06/2024
Forma pago: Crédito

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
MAN14	UNIDAD - PENDÓN DE 3X3. MTS FULL COLOR ELABORADO EN MATERIAL TIPO LONA BANNER CON SOPORTE PARA COLGAR.	$ 113,445.3781	7 número de unidades(s)	$ 0	$ 150,882.3529	$ 0	$ 794,117.6467
MAN13	UNIDAD - PENDÓN DE 2X2. MTS FULL COLOR ELABORADO EN MATERIAL TIPO LONA BANNER CON SOPORTE PARA COLGAR.	$ 78,655.4621	5 número de unidades(s)	$ 0	$ 74,722.689	$ 0	$ 393,277.3105
MAN12	UNIDAD - IMPRESIÓN PENDÓN FULL COLOR DE 2X2 MTS EN LONA TIPO BANNER SIN SOPORTE, CON OJÁLELES PARA COLGAR.	$ 78,655.4621	12 número de unidades(s)	$ 0	$ 179,334.4536	$ 0	$ 943,865.5452
MAN1	MILLAR - VOLANTES PARA CAMPAÑAS: TAMAÑO MEDIA CARTA IMPRESOS FULL COLOR, PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRS.	$ 60,504.2016	1 número de unidades(s)	$ 0	$ 11,495.7983	$ 0	$ 60,504.2016
MAN2	MILLAR - VOLANTES TAMAÑO MEDIA CARTA, PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 4X1 TINTAS, AMBOS LADOS.	$ 75,630.2521	1 número de unidades(s)	$ 0	$ 14,369.7479	$ 0	$ 75,630.2521
MAN17	MILLAR - IMPRESIÓN DE STICKERS ADHESIVO, TAMAÑO 10X16, FULL COLOR.	$ 252,100.8403	1 número de unidades(s)	$ 0	$ 47,899.1597	$ 0	$ 252,100.8403
MAN18	MILLAR - PLEGABLES TAMAÑO OFICIO ABIERTO: A 4 X 4 TINTAS EN PROPALCOTE 115 GR PLEGADO A 3 CUERPOS.	$ 240,000	2 número de unidades(s)	$ 0	$ 91,200	$ 0	$ 480,000
MAN10	UNIDAD - IMPRESIÓN PENDÓN FULL COLOR DE 2X1 MTS EN LONA TIPO BANNER SIN SOPORTE, CON OJÁLELES PARA COLGAR.	$ 37,815.126	4 número de unidades(s)	$ 0	$ 28,739.4958	$ 0	$ 151,260.504
MAN3	MILLAR - VOLANTES MEDIA CARTA IMPRESOS A 4 X 4 TINTAS PROPALCOTE DE 150 GRS..	$ 90,756.3025	1 número de unidades(s)	$ 0	$ 17,243.6975	$ 0	$ 90,756.3025
MAN16	UNIDAD - IMPRESIÓN PASACALLES DE 3 X 1,50 MTS, EN LONA TIPO BANNER, SIN SOPORTE PARA COLGAR.	$ 80,672.2689	5 número de unidades(s)	$ 0	$ 76,638.6555	$ 0	$ 403,361.3445
MAN19	UNIDAD - PLEGABLES TINTAS 4X4 TAMAÑO 58,5X28CM PAPEL ESMALTADO 200GR ACABADO PLASTIFICADO MATE DOS CARAS, MÁS GRABADO, MÁS PLEGADO TRES CUERPOS..	$ 554,621.8487	1 número de unidades(s)	$ 0	$ 105,378.1513	$ 0	$ 554,621.8487

Total items: 11 Total cantidad: 40

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Documentos de referencia

Subtotal:	$ 4,199,495.7961
Descuento:	$ 0
IVA:	$ 797,904.2015
Total factura:	$ 4,997,399.9976
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0

Powered by CamScanner

Total a Pagar:	**$ 4,997,400**

Valor en Letras:
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS.

Observaciones: #$16-01-01-M15:91-7-10005-23;nicolas.solarte@correo.policia.gov.co#$ - PRESUPUESTO MEMAZ.

Numero de resolución:18764070020074
Rango Autorizado: Desde GIGL-470 Hasta GIGL-1000
Vigencia:02/05/2024 Hasta 02/11/2024

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA

CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

El señor GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ y/o GRAFIMPRESOS IBAGUÉ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.381.337-9, certifico que, la empresa ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, a la fecha se encuentra a paz y salvo con el sueldo y salario de sus empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los un (05) días del mes de junio del año 2024.

C.P. MARIA CONSUELO HERNÁNDEZ URUEÑA
T.P. 139884-T JCC

Powered by CamScanner

PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.381.337 de Ibagué, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural __X__ Representante Legal _____ Revisor Fiscal _____ identificada con Nit 93381337-9 , certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud por pagar el CREE.

La anterior certificación se expide en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de junio del año 2024, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 7 89 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Cordialmente,

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
C.C. 93.381.337 DE IBAGUÉ
APORTANTE

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93381337		LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle15 n -7-19	IBAGUE-TOLIMA	2774328	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	685037737	9468271294	I	2024/06/13	2024/06/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	93381337	LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	MIN002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**

Powered by CamScanner

2024/06/05 03:45 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 93381337	9	GRAFIMPRESOS IBAGUE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRAFIMPRESOS IBAGUE	CL 15 7 19 P1 BRR CENTRO	IBAGUE-TOLIMA	2774328	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	685020110	9468258345	E	2024/06/13	2024/06/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	14243068	ECHEVERRY RAMIREZ JOSE FRANCISCO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	1110502983	ESCOBAR CASTAÑEDA LINA MARCELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF48	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					$1,300,000	$208,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$13,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$13,600	$0	$0	$13,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				2	$429,600	$0	$0	$429,600

Powered by CamScanner

2024/06/05 03:33 PM

MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139884-T

MARIA CONSUELO
HERNANDEZ URUEÑA
C.C. 65768891
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD C. U. DE IBAGUE -CORUNIVERSITARIA-

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 150109



FIRMA DEL TITULAR 63381

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA.





Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AEB05CBC059B550B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65768891 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 139884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

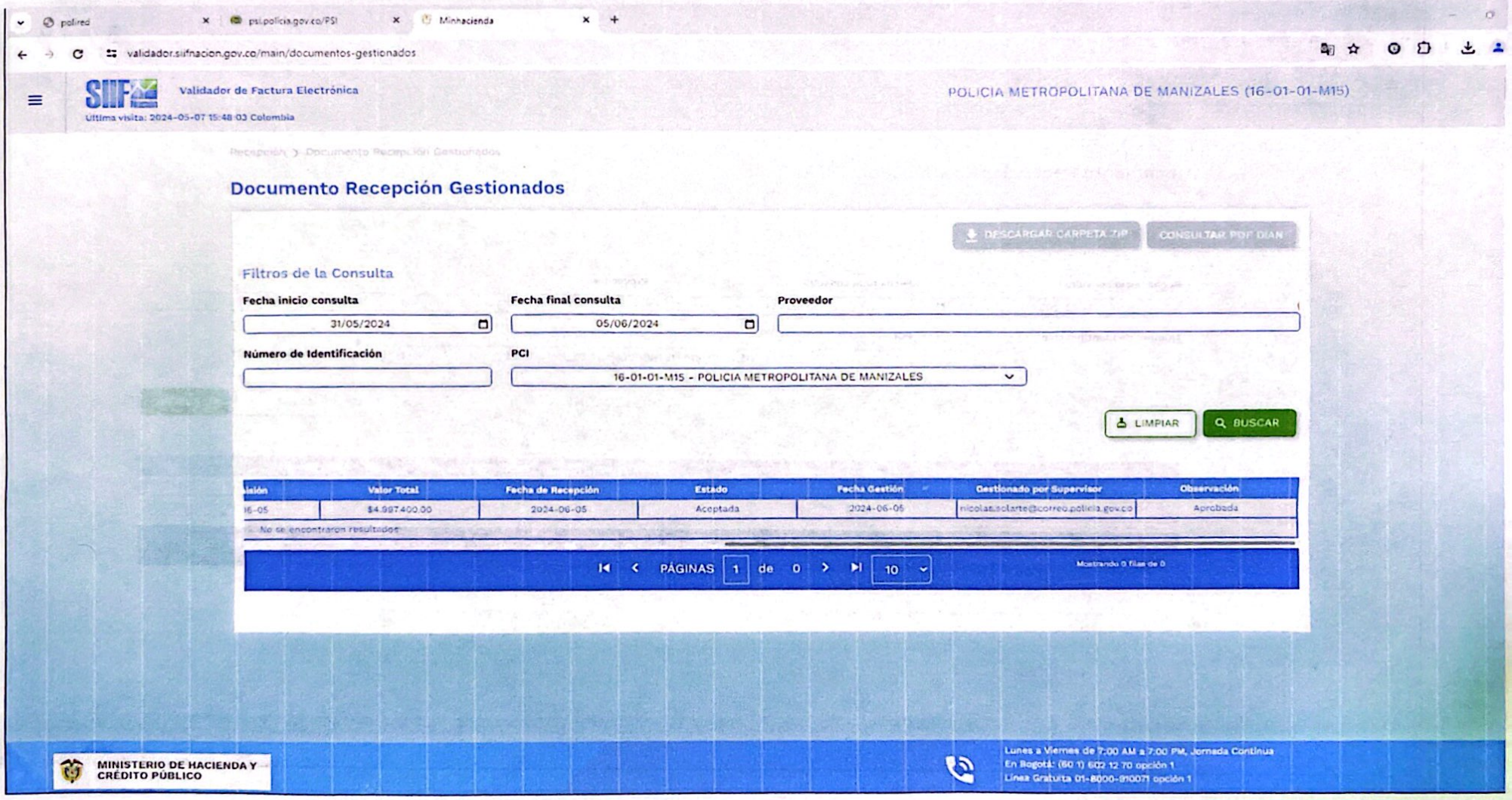
Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

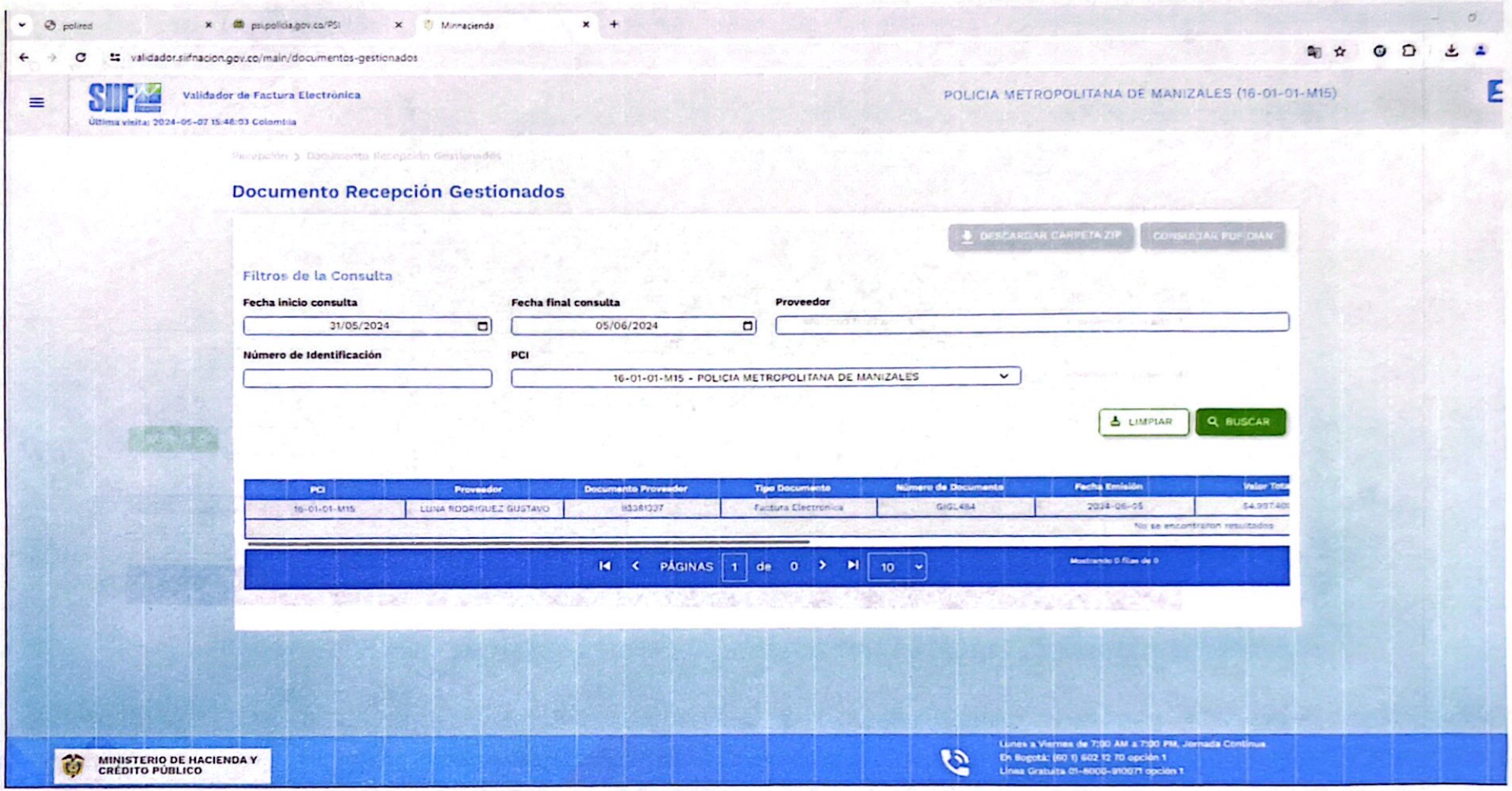
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner